

Desde el num. 113. se trata y hace ver quanto importa el estudio del Derecho Español, y quán útiles son estas investigaciones en general á todos, y en particular á los Teólogos, á los Jurisconsultos, y á los eruditos, Notase el descuido sobre el Derecho Patrio, y el demasiado estudio del Derecho Comun de los Romanos, Muestrase que las leyes Romanas ninguna autoridad tienen en España aún á falta de leyes del Reyno.

Desde el num. 127. se trata del Breviario de Aniano, ó de Alarico; del Tesoro Juridico de Mr. Meerman: de Testamentos de Reyes: del Padre Flores &c.

PRE-

## REPRESENTACION

Del Padre Andres Burriel, de la Compañia de Jesus al Ilustrísimo Señor Don Manuel Quintano y Bonifaz, Arzobispo Inquisidor General, y Confesor de S. M. en 24 de Marzo de 1756, desde Toledo.

SEÑOR.

Andres Marcos Burriel, de la Compañia de Jesus, Maestro de Prima de Teología en el Colegio de la Ciudad de Toledo, puesto á los pies de V. S. I. con el mayor respeto dice: Que á fines del año de 1749 quando con licencia de su General marchaba á Cadiz para pasar á las Indias, baxó una orden del Rey nuestro Señor (Dios le guarde) á su Provincial, para que le detuviese, porque S. M. queria emplearle en cosas de su servicio y bien público. En efecto fue detenido, y desocupado de la Cátedra y Maestría de Alcalá, quedó de orden del Rey muchas veces repetida á la direccion primitiva del Padre Francisco Rávago, Confesor entonces de S. M., el qual le dió orden verbal de ir á Toledo en compañía del Doctor Don Francisco Perez Bayer, Catedrático de Hebreo de Salamanca, y ahora Canónigo de Barcelona, á fin de reconocer los copiosos Archivos y Librería MS. de la Santa Iglesia Primada. A este fin dicho Padre Rávago le dió una carta escrita á nombre del Rey por el difunto Excelentísimo Señor Don Joseph Carvajal al Ilustrísimo Cabildo, el qual en su vista abrió bizarramente sus Archivos por muchos meses desde fines de 1750, y sucesivamente fran-



franqueó su librería MS. el Verano de 1751, asistiendo siempre mañana y tarde dos señores Canónigos con tanta fineza, y tan singular satisfaccion de aquel respetabilísimo Cabildo, que habiéndose suscitado ciertas dificultades sobre asistencia tan penosa y prolongada, en 1754. instruido por menor el Cabildo por sus Doctores de todos los trabajos hechos por el Padre Burriel, y de las ideas, y obras á que los dirigia, mandó de nuevo, atendida la utilidad pública, que se franquease la dicha librería por todo el tiempo que hubiese menester, y le asistiesen por turno dos Prebendados, uno de cada coro, lo que se hizo aquel año siguiente: empezando y repitiendo esta asistencia en muchos turnos el Excelentísimo Señor Cardenal Arzobispo, entonces Dean de aquella Iglesia Primada; y cerrada ya la comision, y despidiéndose del Ilustrísimo Cabildo por dos memoriales, este le dió dos veces por medio de su Presidente Don Manuel de Guzman en persona gracias no merecidas, y las mayores muestras de satisfaccion: de manera, que una comision tan delicada y espinosa, como enojosa y pesada, parece no pudo sostenerse, y concluirse por esta parte con mayor felicidad.

Por otro lado el Padre Burriel, así al principio en que trabajó con el Doctor Bayer, como despues que trabajó solo con sus amanuenses, fue dando cuenta sucesivamente á dicho Padre Rávago, como á su gefe, el qual aprobó sus fatigas, y le proveyó de medios para continuarlas; y hecho ya cargo el Padre Burriel de todos los tesoros guardados en los citados Archivos y Librería formó el plan general de varias obras que ideaba á fin del año de 1752., y lo hizo presente al Padre Rávago, que tambien lo aprobó, y exórtó á proseguir hasta la total conclusion.

Aunque esta comision no corria por mano del Ex-

celentísimo Señor Don Joseph Carvajal y Lancaster, como corrian otras del reconocimiento de otros Archivos del reyno; y por tanto, ni S. E. dió comision, ni facultades, ni instruccion, ni dinero alguno á dicho Padre Burriel, como dió á los otros comisionados de su departamento: sin embargo S. E. se dignó tener correspondencia familiar, así en presencia, como por cartas con dicho Padre, y quiso ser informado muy por menor de todas sus ideas literarias. En consecuencia de esto S. E. le comunicó todos los papeles de las controversias, y negociaciones que entonces se agitaban con la Corte de Roma, le remitió todos los papeles que se habian recogido, y que iban recogiendo de su orden los Comisionados de Cataluña, Valencia, Murcia, Cuenca, Orihuela, Plasencia, Sigüenza, Cordoba, Coria y Madrid; y por su influxo les envió nuevas órdenes sobre las anteriores instrucciones: hizo venir varios Códigos de Tarragona, de Ripoll, de Murcia, y de Paris: le envió otros de su librería: se valió de los Ministros para lograr varias noticias de libros de París, Viena y Roma: mandó comprar en Plasencia la librería MS. que fue del Arzobispo de Toledo Don Garcia de Loaisa, y pasó á su poder todos los MSS. de que se componia: finalmente, aunque la comision del Padre Burriel no corria por su mano, no dexó el Excelentísimo difunto piedra por mover, para que dicho Padre adelantase sus obras ideas, mirándolas como utilísimas á la Iglesia, y á la nacion, y ofreciendo promoverlas por su parte en todas ocasiones; y al mismo tiempo le encomendó algunos trabajos particulares, de cuya execucion se mostró extremadamente satisfecho.

A poco tiempo de haber muerto el Excelentísimo Señor Carvajal, se pidieron al Padre Burriel por el Ex-



celentísimo Señor Don Ricardo Wal todos los papeles recogidos por los otros comisionados, y los libros traídos de otras partes de orden del Excelentísimo Señor difunto; y aunque representó que no habia podido disfrutarlos aún todos para sus obras proyectadas; sin embargo se repitió la orden, y en cumplimiento de ella se entregaron todos.

En la misma carta de aviso de la entrega, con fecha de 18. de Agosto de 1754. se le mandó por el mismo Ministro, que enviase la copia de la Coleccion Canónica Hispano Gótica, que habia hecho, y cotejado con muchos Códigos antiguos; pero habiendo dicho verbalmente el Padre Burriel á S. E. que su comision y papeles de ella corrian por mano del Padre Rávago, de orden y encargo del Rey, no se le instó mas para la entrega.

Sin embargo ahora ha recibido de dicho señor Excelentísimo en pliego certificado la carta orden, cuya copia va con esta á V. S. I., por la qual se le manda de orden soberana de S. M., no solamente que remita la copia de la citada Coleccion Canónica Hispano Gótica, sino tambien todas quantas copias he hecho durante su comision de libros, privilegios, documentos, y demas papeles. Como S. M. puede mandarlo por la mano que quisiere le ha sido forzoso responder de la manera que V. S. I. verá en las copias. Remitió prontamente dicha coleccion en quatro grandes tomos en folio, y otros papeles que tocan á ella; y sino tuviera la precision de formar un índice con extractos á la larga de todos los libros y documentos copiados en esta santa Iglesia primada, el qual le pidió el Cabildo, y le ofreció en la despedida, ya hubiera enviado todos sus papeles. Está formando este índice que pide mucho tiempo; porque los papeles

es son muchos, y en tiempo de quaresma, con tantos ministerios hay lugar para poco: mas luego que concluya habrá de enviar de una vez todos sus trabajos, sino se le manda antes otra cosa.

Entretanto cree el Padre Burriel muy de su obligacion dar cuenta de todo á V. S. I., para que teniéndolo entendido, pueda tomar las medidas y providencias que le parecieren mas á proposito. Lo primero, porque habiendo V. S. I. sucedido de orden del Rey en todos los encargos que tenia el citado Padre Rávago, y siendo uno de ellos por especiales órdenes de S. M. la direccion de la comision, y obras de dicho Padre Burriel, debe éste dar á V. S. I. como á su gefe privativo cuenta de todo lo que acaeciére en esta razon. Lo segundo, porque corriendo al cuidado de V. S. I. la direccion de la Real Biblioteca, y estando destinadas para ésta de orden de S. M. las obras y papeles de la comision de dicho Padre Burriel, en el caso que éste muriese sin imprimirlos, para lo qual tiene dicho Padre hecha una declaracion general de los que son, toca tambien á V. S. I. recoger dichos papeles, y saber su extravio ó paradero.

Y para que V. S. I. pueda instruirse por mayor de quales y quantos hayan sido los trabajos literarios de dicho Padre Burriel, quán vastas y útiles sus obras, y el adelantamiento y estado que éstas tienen, le ha parecido enviar á V. S. I. una copia del plan general que de ellas hizo en carta de 22. de Diciembre de 1752. al Padre Francisco Rávago, á la qual ha añadido ahora en la márgen algunas notas: porque aunque en dicha carta no se mencionan muchos trabajos posteriores, da bastante idea de las obras mas principales y substanciales, y puede suplir la falta de índices menudos, que á su tiempo pasará tambien á manos de V. S. I.



Por lo demas dicho Padre Burriel ruega á V. S. I. que mediante la bondad y religiosa piedad de su corazon, quiera considerar qual debe ser el vivo dolor y sentimiento de dicho Padre en un sacrificio tan terrible: pues habiendo sido elegido para estos estudios, no solo sin pretenderlo, mas aún sin pensarlo: habiendo sido separado á este fin, no solo de los estudios y ministerios propios de su Religion; mas privado tambien de la vocacion que le llevaba á los bárbaros Indios, habiendo trabajado todos estos años, dia y noche con tesson, que ha traspasado largamente la raya de la prudencia: habiendo consultado sus idéas con los hombres mas doctos de España: habiendo merecido su execucion en vista de lo trabajado ya en ellas, las aprobaciones del Cabildo Primado de Toledo, y las de dos Ministros tan sábios como el Excelentísimo Señor Carvajal y Padre Rávago, no haciendo mencion de otros sugetos particulares: estando gran parte de sus obras imperfectas, en apuntamientos y borradores, y muchas especies sin apuntamiento por escrito, como es preciso suceda en obras muy extendidas pertenecientes á diversas ciencias y facultades trabajadas á un mismo tiempo por un hombre solo: y finalmente teniéndose noticia de estos trabajos en casi toda la Europa y América, sin que el Padre lo haya publicado, sino otros sugetos Españoles, que esperaban resultaria de estas obras una gloria muy grande á nuestra santa Religion Catolica, á España, y al Rey, nuestro señor, y despues de todo se verá ahora privado de un golpe de todas sus copias, libros, documentos y papeles, y del tierno y no maduro fruto de tan tenáz estudio, y continuadas vigiliias y fatigas. Y aunque es verdad que muchas personas mas doctas y sábias se aprovecharán de estos libros, documentos y papeles, mejor que

que dicho Padre en gloria de España; pero infinitas especies, observaciones secretas, alusiones calladas de unas cosas á otras sin apuntar, ¿cómo se trasladarán de su cabeza á otra con los papeles?

Finalmente, aunque es verdad tambien que todas estas copias y papeles son propios del Rey que los ha mandado executar, y los ha costeadado (bien que dicho Padre no ha pretendido; ni sacado el mas leve interés temporal, sino sola la gloria de servir fielmente en su comision á S. M.) sin embargo dicho Padre nunca ha trabajado para que otros se sirvan de sus trabajos: antes conformándose con las intenciones del Rey nuestro señor, que se le han manifestado del modo dicho, ha dirigido sus fatigas á la composicion de las citadas obras, que por el mismo Padre se habian de perfeccionar, limar y dar á luz baxo la aprobacion, y auspicios de S. M., y así ha trabajado como autor y escritor, y no como mero copiante. Y hecho cargo de la debida subordinacion de su persona, y papeles al Rey nuestro señor, que se dignó elegirle para esta empresa, ha tenido antes uno y otro á la disposicion del Padre Rávago, como gefe propio suyo, nombrado por S. M., y ahora tiene persona y papeles á la disposicion de V. S. I. como su sucesor en todos sus encargos, y como á tal dá cuenta sencilla de todo lo dicho, deseando á V. S. I. la mayor exáltacion. Toledo y Marzo 24. de 1756. Jesus = Andres Marcos Burriel.